

Afrodescendencia, exclusión política y no reconocimiento en las democracias liberales

John Antón Sánchez

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
ECUADOR
john.anton@iaen.edu.ec

Katty Valencia Caicedo

INVESTIGADORA INDEPENDIENTE
k_valencia14@yahoo.com

Resumen

Este artículo intenta una reflexión sobre las estrategias de reconocimiento y participación política de la afrodescendencia. La participación política en los escenarios electorales es uno de los puntos de la agenda del movimiento afrodescendiente. Esta aspiración legítima se sustenta en un principio de apertura democrática e inclusión ciudadana. La afrodescendencia considera que los modelos de sociedades estructuradas racialmente han sido las bases con que se han construido las democracias liberales, incluso desde el republicanismo, pero que dicho modelo es excluyente de la participación étnica afrodescendiente.

Palabras clave: Democracia liberal, exclusión política, afrodescendencia, reparaciones.

Afro-descendants, political exclusion and non-recognition in liberal democracies

Abstract

This article attempts to reflect on policies of recognition and political participation of Afro-descendants. Political participation in electoral scenarios is one of the agenda items of the Afro-descendant movement. This legitimate aspiration is based on a principle of democratic openness and citizen inclusion. In this sense, Afro-descendants consider that the models of racially structured societies have been the basis on which liberal democracies have been built, even since republicanism, however, this model excludes the Afro-descendant ethnic participation.

Keywords: Liberal democracy, political exclusion, Afro-descendants, reparations.

Recibido: 15.4.21/ Evaluado: 26.5.21/Aprobado: 19.6.21.

1. Introducción

“No malgaste el voto. El voto es como una bala. No uses tu voto hasta que no veas un objetivo, y si ese objetivo no está a tu alcance, guárdate la boleta en el bolsillo, no regales tu voto a quienes no te consideran persona, dale el voto a tu semejante, a quien sufre las mismas consecuencias de un sistema racista, tu voto tiene que generar cambio en la conciencia de quienes te dominan como pueblo y no puedes cambiar con el ajeno, sino con tu propia gente, con tu negro, con sangre”.

Tu voto, una bala
Malcom X

Tanto los partidos y movimientos políticos como las instituciones democráticas de las naciones monoculturales han excluido a los afrodescendientes tanto como sujetos individuales como pueblos. En respuesta a ello, la afrodescendencia ha reclamado espacios concretos de participación política, bien en los parlamentos, en las estructuras burocráticas, o en las altas posiciones de autoridades estatales, pero la participación política afrodescendiente ha pasado por escenarios de exclusiones, la democracia fáctica ha reducido a los afrodescendientes solo al derecho a elegir, dentro de estructuras clientelares, pero no al derecho a ser elegidos.

Este artículo aborda una reflexión sobre el papel de los afrodescendientes como sujetos políticos colectivos en las democracias liberales. La primera parte conceptualiza sobre el valor de lo afrodescendiente en cuanto son reconocidos como pueblos en el derecho internacional; la segunda parte ahonda sobre el panorama de exclusión política de los afrodescendientes en el escenario de la democracia liberal; en tercer lugar se plantea una valoración crítica de la movilización afrodescendiente con una agenda concreta que busca la participación y representación política en la democracia liberal; el ensayo cierra con una mirada a las diferentes tácticas que se contrastan para tener visibilidad política en la arena electoral, destacándose el caso ecuatoriano. Las reflexiones conducen a plantear la participación política y las medidas de inclusión que los afrodescendientes como minorías políticas buscan —fracasadamente— en un modelo de Estado que los excluye.

2. Una forma distinta de comprender el poder político de la afrodescendencia: ser pueblo

Los afrodescendientes superan los 180 millones de habitantes en toda América. Eso en términos electorales tiene una gran significancia. Y si se pensara en serio, podrían constituir un enorme poder político en el

esquema de la democracia participativa. Pero eso es en la teoría, pues en la realidad los afrodescendientes no cuentan como actores claves que pudieran inclinar la balanza en cuestiones de elecciones democráticas liberales. En muchos países, las estadísticas demuestran qué tan lejos están los afrodescendientes de alcanzar la satisfacción de una representación política acorde con sus aspiraciones personales y a tono con los modelos de desarrollo que se impulsan en las sociedades que viven. La baja escolaridad, las altas tasas de mortalidad infantil, una notable morbilidad específica, sus bajos ingresos socioeconómicos, la alta tasa de desempleo, junto con el aumento del prejuicio racial, hacen de los afrodescendientes una población en condiciones alarmantes de vulnerabilidad y de desigualdad y exclusión. Y aquí la exclusión es de todo tipo, incluida la política electoral.

Las raíces de la pobreza, la desigualdad y la exclusión en los afrodescendientes, tienen una explicación desde el punto de vista sociológico. Se trata de condiciones históricas ancladas en un largo período de negación ciudadana aun no resuelto. La esclavitud ha dejado efectos y secuelas que parecen perennes e imposibles de erradicar. Los prejuicios raciales, la negación ciudadana y la falta de garantía de derechos se han identificado como los mayores obstáculos impuestos desde la esclavitud y que impiden hoy en día que los millones de afrodescendientes de las Américas alcancen su ciudadanía plena o puedan considerarse como sujetos colectivos de poder político.

Pero no todo es frustración, en los últimos treinta años la acción política del movimiento social afrodescendiente ha demandado acciones colectivas de inclusión a los afrodescendientes por parte de los Estados nacionales. A finales del siglo XX y durante el comienzo del XXI, se ha podido constatar esfuerzos –¿sólidos?– de algunos estados por romper la exclusión social, económica, cultural y política hacia estas comunidades. Los esfuerzos de estos países van desde reformas constitucionales para declarar las naciones como plurinacionales e interculturales, hasta la promulgación de leyes específicas que atiendan los derechos ciudadanos de los afrodescendientes. De igual manera, se han creado instituciones particulares de atención a las comunidades, se han aplicado planes de desarrollo, se han financiado grandes proyectos. Y si por si fuera poco en algunos países ya se tienen prácticas de acciones afirmativas como caminos seguros para fortalecer la inclusión social de los afrodescendientes. Pero quizá todo esto sea un espejismo engañoso de la democracia.

Uno de los puntos centrales de las demandas del movimiento social afrodescendiente en las Américas es el reconocimiento jurídico de los afrodescendientes en tanto pueblo. La categoría jurídica de “pueblo” en los

afrodescendientes descansa en el escenario sociológico que determina a los afrodescendientes como una nueva civilización que emerge o se origina en las Américas, luego de cuatro siglos de trata esclavista. Otros aspectos tienen que ver con el ámbito político que permite entender al pueblo afrodescendiente como una minoría étnica o cultural que históricamente ha estado en condición de subalternidad o de explotación y por tanto relegada del poder y de las garantías de igualdad ciudadana. En el caso de los afrodescendientes su condición de minoría étnica o pueblo es claramente comprendida por elementos subjetivos y objetivos que ya están determinados en el Convenio 169 de la OIT. Dicho convenio al referirse a los pueblos tribales en países independientes establece el estatus de pueblos mediante características políticas que se aplican intrínsecamente a los afrodescendientes.

Según la OIT el convenio se aplica a los pueblos tribales y a los pueblos considerados indígenas. Particularmente para detallar estas categorías, se deben reunir tres características: a) descender de poblaciones que habitaban en el país desde la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, b) cualquiera que sea su situación jurídica, conserve todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; c) la conciencia de su identidad o tribal. De la definición de pueblos que establece el 169 para los indígenas se pueden encontrar referencias para los afrodescendientes de las Américas.

3. La exclusión política de los afrodescendientes

La exclusión social constituye un desafío insalvable para el desarrollo de los afrodescendientes. Se trata de un concepto referido al proceso a través del cual las personas o los grupos de personas son total o parcialmente relegados de la plena participación en la sociedad en que viven. Bhalla y Lapeyere (1997) sugieren que:

la exclusión social se interpreta en términos de los mecanismos que limitan a parte de la población fuera de una vida económica, social, política más fructífera de una comunidad a los niveles local y/o nacional. Según los autores, la ciudadanía incompleta o la negación de derechos civiles (libertad de expresión, el imperio de la ley, el derecho a la justicia), de derechos políticos (derechos y medios para participar en el ejercicio del poder político) y de derechos socioeconómicos (seguridad económica e igualdad de oportunidades) son dimensiones claves de una vida socialmente empobrecida (1997, p.5).

Siguiendo con Bhalla y Lapeyere (1997) la exclusión social con base en las condiciones étnicas y culturales se convierte en un asunto preocupante en las agendas del movimiento afrodescendiente. Sobre todo, el tema de la exclusión sociopolítica, la cual se refiere al grado de exclusión institucional y política que se practica hacia ciertos grupos marginales o minoritarios. Se mide en tanto se evidencia el acceso, disfrute y beneficios de las actuaciones e inversiones sociales que hacen las instituciones del Estado para facilitar el bienestar de los ciudadanos y el goce pleno de sus derechos. Uno de los elementos claves para medir el alcance de la exclusión política tiene que ver con la capacidad que las instituciones tienen para facilitar la participación política de ciertos sectores minoritarios de la población en diversos asuntos nacionales. En este caso se mira con preocupación la participación de los afrodescendientes en distintos escenarios de la esfera pública, la cual se ve restringida tanto por factores de desconocimiento de derechos por parte de la misma comunidad, como por situaciones evidentes de exclusión enraizadas en las estructuras políticas o institucionales de las sociedades nacionales post esclavistas.

La exclusión política va de la mano con la exclusión sociocultural que se evidencia en factores de discriminación, prejuicio racial y racismo implícito y explícito que la sociedad mayoritaria practica frente a los afrodescendientes. Los trabajos de Jean Rahier (1999 y 1998) y Carlos de la Torre (2002) sobre racismo y discriminación en Ecuador dan cuenta de cómo se pueden establecer varios elementos determinantes de este fenómeno: los estigmas de peligrosidad y delincuencia asociados con las personas afrodescendientes, el racismo psicolingüístico, la ideología del mestizaje y el blanqueamiento ligada al progreso y al desarrollo económico, la discriminación laboral basada en los estereotipos raciales, entre otros factores.

Pero además de los anteriores factores mencionados existen otros más graves y difíciles de determinar, pues están implícitos en la conciencia del ser afrodescendiente, el cual desde la esclavización ha sido mentalizado bajo condiciones de colonialismo y de enajenación cultural, dejando en su psiquis poderosas cargas de inferioridad, la cual comienza con la negación de sí mismo como sujeto con identidad cultural e historia (Fanon, 1973). Estos sentimientos de inferioridad se van formando desde la acumulación de antivalores aprehendidos desde las escuelas, reforzados por los medios de comunicación y otras instituciones formadoras, y se afianzan en el proceso de maduración del sujeto. La discriminación y el sentimiento de inferioridad desalienta la personalidad del afrodescendiente y rebaja su capacidad de

competitividad, limita sus ambiciones personales y terminan obstaculizando oportunidades de desarrollo económico, social y cultural.

4. Movilización hacia la participación y representación política en la democracia liberal

Ya lo ha planteado Jesús Chucho García (2001), la afrodescendencia en las Américas viene movilizándose animada por una agenda global de larga duración, incluso –diría– que rebasa las aspiraciones coyunturales de lo que hace veinte años significó la III Cumbre Mundial de Durban (2001). Se pudiera afirmar que los elementos de dicha agenda global de movilización reclaman la necesidad de la representación social y política de los afrodescendientes en los escenarios de participación en las democracias liberales. De modo que, si bien la agenda refleja un sentido de conciencia política de participación, su valoración epistemológica se resalta en cuanto ella representa valores y principios encubados desde los tiempos cimarrones y de la revolución haitiana. Es lo que Jesús García denomina “cultura de la resistencia afrodescendiente”, donde la autoconciencia y el autorreconocimiento son los valores fundamentales.

Según Peter Wade (2000, p.126), estas estrategias de reconocimiento y resistencia hacen parte de “una celebración posmoderna de la diversidad, lo que podría llamarse un nacionalismo posmoderno que define a la nación en términos de multiculturalidad”. Pero interpretamos aquí el sentido de la multiculturalidad como las medidas que los Estados nacionales deben trazar para contrarrestar los efectos de dominación cultural y de poder que un grupo social podría generar contra otros dentro de las diferenciaciones y encuentros asimétricos culturales que determina la globalización. En efecto, Amartia Sen (2004) considera que en el juego de las interrelaciones culturales de la modernidad se corre el riesgo de las asimetrías culturales, de la intolerancia y del irrespeto a la diversidad y la libertad cultural de los ciudadanos. Por ello Sen habla de la necesidad de que las democracias propicien el respeto por la diversidad y la creación de sociedades más incluyentes mediante la adopción de políticas que reconozcan en forma explícita las diferencias culturales, es decir: políticas multiculturales.

Estas propuestas de políticas culturales para implementar un modelo de nación multiétnica implican poner en marcha una política de resignificación de la ciudadanía y del reconocimiento de los derechos culturales de las minorías. De acuerdo con Álvaro Bello (2004) se trata de un concepto de ciudadanía explicado no solo desde un proceso estructurado de derechos

civiles individuales, sino comprendido desde una concepción moderna sobre la base de la diferenciación identitaria, de la diversidad, la pluralidad cultural y el reconocimiento de derechos colectivos. De modo que la ciudadanía, definida como la titularidad de los derechos, puede ser ampliada para buscar mayor participación basada en la diferencia, la interculturalidad y el multiculturalismo. Así, el concepto de ciudadanía cultural se basa en el reconocimiento y participación económica y política de varios actores culturales. Para el caso de los indígenas y afrodescendientes, la ciudadanía cultural se construye por medio de la acción colectiva conducente a la valoración de la etnicidad

La búsqueda de una ciudadanía cultural o étnica dentro del contexto de las democracias modernas y los Estados multiculturales, conduce a una respuesta coherente a las transformaciones sociales y conflictos culturales en los que América Latina se ha visto envuelta en las últimas décadas. Conflictos donde los ciudadanos han convertido sus identidades en hechos políticos de reconocimiento, y donde la etnización de los actores indígenas y afrodescendientes ha cobrado importante sentido y les ha permitido visibilizarse como actores políticos relevantes en la esfera pública, capaces de interpelar al Estado y sus instituciones.

En suma, entender este fenómeno de emergencia de ciudadanía culturales, nos conlleva a la comprensión de lo que Stavenhagen (1992) denomina la cuestión étnica, que en las dos últimas décadas ha sacudido las democracias latinoamericanas. Vemos los mejores ejemplos de cómo las cuestiones étnicas sacudieron los entornos democráticos en la región en Ecuador y Bolivia en el caso de los pueblos indígenas, sobre todo en los años 1990 y la primera década del siglo XXI al realizar los levantamientos indígenas, la estructuración de los movimientos y partidos políticos de carácter indígenas –Movimiento al Socialismo en Bolivia y el Pachakutik en Ecuador– los cuales terminaron incidiendo fuertemente en cambios constitucionales y en la definición de los Estados plurinacionales e interculturales. Sin embargo, hay que anotar que esta problemática de la etnicidad por supuesto aún no está resuelta del todo en los países latinoamericanos, toda vez que las demandas, que tanto afrodescendientes como indígenas, no solo no encuentran respuestas efectivas sino que además las mismas comunidades atraviesan por dificultades que van desde factores económicos y sociales que impiden movilizaciones y acciones colectivas contundentes. Se trata de comprender que tanto a nivel interno de los actores sociales, como a nivel de contexto de las naciones, son más los desafíos que inciden negativamente para que

los procesos de reforma estructural y de políticas de inclusión social se den de manera efectiva.

Además, a este ensombrecido panorama habría que agregarle la persistente negación que el grueso de la sociedad, y más aún sus sectores dominantes y hegemónicos, poseen sobre los grupos subordinados, en especial los afrodescendientes. En efecto, aun sectores hegemónicos de la sociedad no se libran del lastre del racismo y persisten en ver a las minorías étnicas como inferiores e incapaces. Pero quizá, a donde más cuidado se debería tener es en la debilidad manifiesta del proceso organizativo étnico, y para la muestra se resalta el caso afroecuatoriano. En el Ecuador pese importantes logros que la sociedad civil afroecuatoriana ha conquistado, aun el diagnóstico de desarrollo del pueblo afroecuatoriano es desalentador (Antón, 2018). La sociedad civil afroecuatoriana no logra suficiente cohesión política ni orgánica. Sus líderes se mantienen ausentes del debate en el espacio público, mientras la mayoría de sus ciudadanos aun no resignifican la conciencia cimarrona ni se resisten a romper con la enajenación y el colonialismo cultural.

4.1 Una demanda concreta de la agenda política: las reparaciones, las acciones afirmativas en las democracias liberales

El movimiento social afrodescendiente demanda las reparaciones por la esclavitud y las acciones afirmativas como medidas antidiscriminatorias, como formas de reconocimiento de derechos especiales en las políticas de desarrollo de los Estados Nacionales. El argumento central se debe a la discriminación histórica de que han sido víctima dado el factor de la esclavitud y el colonialismo que han sufrido por más de cinco siglos. La agenda política afrodescendiente propone el reconocimiento de que la esclavitud es un crimen de lesa humanidad y por lo tanto impidió que los africanos y sus descendientes logaran una ciudadanía plena y un desarrollo adecuado en el contexto de la modernidad occidental. Esto se traduce a una reclamación de justicia social histórica reparativa, y por tanto la legitimidad de un conjunto de derechos culturales y colectivos complementarios a los derechos humanos. En suma, los afrodescendientes reclaman la inclusión y garantías plenas al desarrollo mediante la definición de un nuevo marco de derechos colectivos como pueblo.

Pero lo interesante de las reclamaciones de desarrollo afrodescendiente desde una perspectiva de derechos colectivos y de acción afirmativa y reparación es el debate que estas propuestas generan dentro del contexto

de amparar derechos a una colectividad sin transgredir los derechos individuales subjetivos en la democracia liberal (burguesa). Pues ha oído sectores conservadores radicales y expertos en jurisprudencia, tales derechos no son necesarios ni justificables, puesto que todos los seres humanos son ciudadanos iguales ante la ley universal (occidental), cualquier ciudadano del mundo debería gozar de los mismos deberes y derechos y no se requiere legislar de manera especial a unos sujetos dado que se violaría el principio universal de la no discriminación. En efecto, el tema despierta varios interrogantes: ¿la teoría del derecho formulada en términos subjetivos e individuales puede garantizar derechos en términos colectivos a los afrodescendientes?, ¿En el universo del Estado de derecho, de los derechos individuales propios del mundo liberal, constriñe con los derechos colectivos? ¿Es posible que al tiempo en que se reconoce la identidad intransferible de cada individuo se pueda respetar las concepciones identitarias de colectividades en desventaja como la afrodescendiente? ¿A la luz del multiculturalismo, cómo pueden coexistir distintas concepciones del derecho, sin hacer estallar la tradición liberal subjetiva del derecho?

Se concluye, entonces, que en las democracias liberales los derechos colectivos de los afrodescendientes, en tanto pueblo (originario) en el mismo sentido que los indígenas, son legítimos por cuanto buscan el aseguramiento y protección de una identidad colectiva que está en plena competencia con el derecho a iguales libertades subjetivas. Se trata de amparar la integridad de sujetos que, por su condición de culturas no hegemónicas, diferenciadas y excluidas, están en condiciones de vulnerabilidad y riesgo. De modo que se trata de una exigencia de visión de desarrollo basada en el principio de igualdad de trato diferenciado que se amplía en la complementariedad de concepciones del derecho: la consideración de diferencias ciudadanas culturales y la universalización de los derechos subjetivos.

Una propuesta de esta naturaleza permitiría un mejoramiento al déficit democrático que en algunos países se originan en tanto se excluyen de la esfera política a sectores históricamente discriminados. De este modo, la agenda política afrodescendiente plantea un ensanchamiento de la democracia, la misma que generaría saldos positivos a la gobernabilidad de los Estados nacionales. Se trata de promover la calidad de la democracia y respeto de los derechos fundamentales desde una participación real y efectiva de la ciudadanía multicultural, fortalecer el ejercicio de los derechos humanos y las capacidades para promover el desarrollo de sectores históricamente excluidos, impulsar la participación de la sociedad civil de las etnicidades y los pueblos y nacionalidades en el espacio democrático. El efecto de un escenario como

este exigiría que los gobiernos nacionales promuevan las redes nacionales y regionales de afrodescendientes, particularmente las organizaciones de mujeres y de jóvenes, generen mecanismos para promover el liderazgo, la movilidad social, y el mejoramiento de capacidades institucionales de las organizaciones afrodescendientes, especialmente de las mujeres, los jóvenes y sectores urbanos marginales y campesinos.

5. Movimiento Afrodescendiente y su interés en la participación

Analizamos en esta parte del ensayo, el interés del movimiento social afrodescendiente en la participación electoral dentro del sistema político de los Estados nacionales. Nuestro enfoque se basa en la teoría de la estructura de las oportunidades políticas que los sistemas de gobiernos abren o cierran para permitir que una determinada fuerza social sin ser hegemónica o tenga un carácter de subalternidad pueda penetrar en la arena política y así alcanzar logros políticos o espacios de poder político.

Es por ello que a efecto de este ensayo, proponemos comprender la historia de la participación política afrodescendiente marcada por tres fenómenos: a) el interés de muchos individuos afrodescendientes en participar políticamente en la arena electoral; b) una marcada invisibilidad en la representación parlamentaria como colectivo identitario; y c) una determinación del movimiento social afrodescendiente en convertirse en partido político para que se le garantice su participación en la arena electoral y tener su propia representación en el congreso o en el parlamento.

No es el interés aquí intentar hacer un recuento sociológico de los distintos episodios que a lo largo de la historia latinoamericana han tenido los afrodescendientes en crear sus propios partidos políticos, como ocurrió en la Cuba de principios del Siglo XX con el partido independiente de Color, o en Brasil de los años veinte y treinta con el Frente Negro Brasileiro. Sin embargo, es necesario destacar que en determinadas circunstancias a los afrodescendientes les ha motivado el interés de ser protagonistas electoralmente, interés que por supuesto no ha tenido mayor alcance en el espacio político, salvo excepciones con enorme costo de corporativismo o intento de cooptación por parte de los sectores de poder políticos hegemónicos.

Reflexionar sobre del interés de participación política pasa por la comprensión fenomenológica de las oportunidades que brindan el sistema democrático o el régimen político en determinado momento. Estamos hablando de lo que los teóricos norteamericanos Mc Adam (1996) y Tarrow (1997) llaman la noción de estructura de las oportunidades políticas, es decir,

al estado de una estructura de juego en la que se desarrolla un movimiento social. Se refiere al grado de apertura y de oportunidades que un sistema político ofrece para la movilización social. Es decir, de acuerdo a un contexto político determinado, así se aumentan o disminuyen las posibilidades de un movimiento social. Por ejemplo, a fines de los años ochenta y comienzo de los noventa, en América Latina se dieron sucesos políticos y sociales que se convirtieron en caldo de cultivo para la emergencia de nuevos actores sociales y políticos, entre ellos los afrodescendientes e indígenas. Entonces, ¿Cuándo, un sistema político es propicio para generar oportunidades políticas favorables a los movimientos sociales? ¿Cuáles son los indicadores claves del sistema político latinoamericano que facilitó dicha emergencia de movilizaciones, en especial las afrodescendientes e indígenas? Siguiendo la teoría sobre los movimientos sociales de Charles Tilly (1995) y Alberto Melucci (1991) sistema político es favorable a la movilización cuando éste tiene un grado amplio de apertura democrática. Y esto pensamos que sucedió en los países de América Latina a partir de la década de los años ochenta cuando terminaron las dictaduras militares en la mayoría de los Estados Nacionales. Para Tarrow (1997), esto constituye un factor importante, pues un ambiente democrático genera una tradición y una cultura política tolerante y permisible a los derechos y garantías ciudadanas.

En este período de apertura democrática, también hay situaciones negativas que cierran las oportunidades políticas a los movimientos sociales. Esto ocurre por la desigual capacidad de partidos y fuerzas políticas para intentar integrar a los portavoces de los movimientos en las filas de sus autoridades, o al contrario cuando la integración de dichos líderes termina en cooptación y corporativismo, dejando como saldo negativo a un movimiento social por fuera de la escena política electoral. Y esto lo podemos observar en el caso ecuatoriano cuando con el retorno a la democracia en 1979, durante los años ochenta y noventa la fortaleza de los partidos políticos tanto de izquierda como de derecha no fueron capaces de captar la atención los líderes de los movimientos sociales, en especial del proceso organizativo afroecuatoriano.

En otras publicaciones hemos demostrado la hipótesis que dentro del contexto de globalización, neoliberalismo y crisis social, política y económica que ha sacudido a los países latinoamericanos, desde la última década de los noventa, los afrodescendientes desde su movimiento social han hecho aportes importantes para la transformación del Estado, sobre todo en el marco de la construcción de un nuevo carácter identitario de la nación, el cual merece romper la pirámide racial monolítica colonial en la que se cons-

truyó el proyecto nacional, para dar paso al multiculturalismo característico de las sociedades latinoamericanas (Antón, 2011). La Constitución Política de 1998 y de 2008 en Ecuador, la del 1991 en Colombia, la de 1999 en Venezuela y la del 2009 en Bolivia, son prueba de ello.

Las demandas sobre políticas públicas que los afrodescendientes desde los años noventa vienen haciendo como sociedad civil, se han centrado en un conjunto de reivindicaciones de derechos económicos, sociales, políticos, territoriales y culturales. En teoría, el resultado de estas demandas ha causado un impacto significativo tanto en la cultura política de la nación como en las políticas culturales del Estado, las cuales se han tratado de orientar en la incorporación de programas específicos para estas comunidades en materia de participación política, fortalecimiento de su sociedad civil, garantía al derecho al territorio, la identidad cultural, el respeto por los derechos humanos y fomento del desarrollo productivo.

¿Cómo se van concretando las exigencias de participación política y de exigencia de políticas públicas para los afrodescendientes? Volvemos entonces a nuestro planteamiento de los tres escenarios: a) el interés individual de cada sujeto afrodescendiente en participar en la arena electoral; b) la forma discriminatoria como los partidos se sirven de la representación afrodescendiente y c) el interés de los movimientos sociales en convertirse o tener un ala política como movimiento político o partido.

5.1 La Participación política individual afrodescendiente en los partidos políticos

La experiencia más exitosa de participación política afrodescendiente se tiene a nivel de sujetos individuales. Incluso esto lo podemos demostrar en la mayoría de los países, también desde la época republicana y en los albores de los Estados nacionales. El afrodescendiente fue domesticado colonialmente con una mentalidad y habitus individual. A toda costa ha comprendido que hay que tomar la vía ciudadana por los caminos necesarios, incluso a costa de su enajenación y colonialidad. No importa si para conquistar la ciudadanía hay que desdoblarse, demostrar que se es doblemente bueno, aunque haya que blanquearse. Nos encontramos ante un escenario donde hay que superar la exclusión, el racismo y la discriminación.

El texto de Pastor Murillo nos presenta un cuadro estadístico del panorama de la representación afrodescendiente en los parlamentos. Esto nos lleva a pensar que es posible que los casos individuales de participación sean exitosos. Pero ese no es el problema que deseamos evidenciar en este

foro. El problema es la representación como colectivo como pueblo. Ya lo hemos sostenido, históricamente los afrodescendientes en la región han sido invisibles en el escenario de la participación política. Su incidencia sólo ha sido garantizada desde el plano del sufragio universal como derecho ciudadano individual, mas no en el plano de la representación y de la elección política directa como pueblo o colectividad étnica específica. Aunque como minoría demográfica representan un sector determinante de la población, su participación política en tanto “colectividad” no ha estado garantizada en una sociedad que se considera plurinacional e intercultural, dada la inexistencia de medidas legales que garanticen la participación directa de los afroecuatorianos como pueblo.

Tabla 1
**Representación política de los afrodescendientes en los Congresos/
 Asambleas Nacionales a marzo de 2014, según países seleccionados**

PAÍS	TOTAL ESCAÑOS SENADO	TOTAL AFRO	%	TOTAL CÁMARA BAJA	TOTAL AFRO	%
Brasil	81	1	0.8	513	43	8%
Colombia	102	3	3	166	4%	
Ecuador	137	8	6%	No aplica	No aplica	No aplica
Estados Unidos	100	0	0%	435	10%	10%
Honduras	128	0	0 %	No aplica	No aplica	No aplica
Costa Rica	75	0	0	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: (Murillo, 2014, p.16.)

El sistema de participación electoral latinoamericano establece un proceso electoral basado en circunscripciones electorales territoriales que garantizan la representación política de las provincias, las regiones o los territorios. Aunque el sistema pretende garantizar la participación del votante en la elección de los diputados, no es lo suficientemente amplio como para garantizar la participación electoral directa de acuerdo a las condiciones

reales de una ciudadanía heterogénea, igualitaria pero diferenciada y con múltiples intereses de acuerdo a su condición cultural y étnica.

5.2. El rol de los partidos y la representación de los afrodescendientes

De todos los mecanismos de democracia representativa vigentes en América, sin querer restarle méritos a los demás, el tema de los partidos políticos merece una atención dentro del contexto de las prácticas institucionales de inclusión a los afrodescendientes.

El rol de los partidos políticos en el régimen de la democracia participativa, se enmarca y definen como la vía de acceso al poder a través del derecho que se expresa por medio de elecciones populares. Si revisamos la historia contemporánea del rol de los partidos y movimientos y sus prácticas de inclusión a los afrodescendientes interpretaríamos una escasa experiencia en esta materia, salvo excepciones.

Son pocos o por no decir ninguno los afrodescendientes que han logrado un espacio importante de liderazgo y de símbolo político en las filas de los partidos y movimientos. Tanto partidos de derecha, como de centro y de izquierda no solo han dejado de lado el discurso reivindicatorio afrodescendientes, o no han asumido responsabilidad alguna en materia de promover políticas contra el racismo, sino que al pueblo afrodescendiente no le han dado esa importancia en cuanto un actor cultural que posee un enorme potencial para el protagonismo en la esfera política.

Este hecho de no incluir o negar un espacio político de liderazgo a los afrodescendientes, explicaría en parte desconexión del poder político, del establecimiento y del ejercicio del gobierno que experimentan gran parte de la ciudadanía afrodescendiente. De alguna forma, salvo excepciones, los partidos homogenizan el carácter cultural de la ciudadanía. Digamos que ellos ven en un ciudadano un voto, pero no ven qué tipo de ciudadano ejerce ese voto. Parecería entonces que el principio de la plurinacionalidad o la interculturalidad no es respetado por este importante mecanismo de democracia representativa. Estamos entonces frente a un profundo problema de exclusión y de racismo estructural cuya consecuencia mayor es alejar a los sectores históricamente discriminados del ejercicio del poder real, del ejercicio de la ciudadanía plena, del gozo y disfrute de los derechos de participación, y por último la oportunidad de ser actores políticos de la construcción de un Estado, de una nación y de un gobierno.

La anterior argumentación de exclusión deliberada y de obstrucción a las oportunidades del poder en los afroecuatorianos por parte de los par-

tidos se evidencia en la práctica política actual. Por ejemplo, la Asamblea Nacional tiene 124 miembros, de los cuales 8 son afrodescendientes, que no representan allí al sentir ideológico del pueblo afroecuatoriano, sino que sus curules corresponden a la posición política de su propio partido. Nos encontramos entonces en una ausencia total de representatividad política afroecuatoriana, lo cual sus consecuencias en plano político, social, legislativo y de ejercicio del gobierno son lamentables.

5.3. Las propuestas de crear un partido político afrodescendiente y las alianzas electorales

Tradicionalmente los afrodescendientes que han incursionado en la vida electoral del país lo han hecho en representación de los partidos tradicionales. Contrario al Movimiento Indígena Ecuatoriano o Boliviano que tiene un partido político que los representa electoralmente, ni la ciudadanía afroecuatoriana, ni sus organizaciones de base tienen una experiencia similar que los represente políticamente. Conscientes de esta debilidad, algunos líderes y organizaciones plantean la necesidad de crear un partido político afrodescendiente, como expresión autónoma capaz de convertirse en fuerza política auténtica o al menos en una sólida opción de voto con identidad étnica, política y cultural. Esta propuesta ha sido puesta en consideración en los distintos talleres de participación que se han desarrollado para establecer el diagnóstico de la realidad social y política de los afrodescendientes, hasta el punto de proponer, como un reto de suma urgencia, la creación de un "partido político afro" que pueda responder a la necesidad de organizar políticamente al pueblo y colocarlo como un actor político visible en los escenarios de poder, de decisión y participación constitutivos de la vida democrática en las naciones.

Para encontrar un camino posible que conlleve a la comunidad afrodescendiente a tener un partido o movimiento político que le de visibilidad en el entorno democrático de algunos países, habría que examinar algunos aspectos estructurantes que tienen que ver con la cultura política de los afrodescendientes y que, a nuestro juicio, contiene elementos desafiantes como: a) el carácter hegemónico que los partidos políticos han incrustado en la conciencia política de la comunidad afrodescendiente; b) la falta de liderazgo, la dispersión y la atomización de un proceso organizativo que carece de estructura unitaria en su diversidad, se encuentra corporativizado y carente de legitimidad en sus bases sociales; c) la falta de una plataforma ideológica coherente y de un proyecto político de cimientos, que al menos

demuestre una intencionalidad clara de transformación social tanto del país como del mismo pueblo afrodescendiente y por último; d) la carencia de una práctica electoral contundente signada en un conjunto de estrategias de coaliciones y alianzas que les permita un saldo electoral, un cúmulo de representaciones en las corporaciones públicas y la experiencia del uso del poder institucional en beneficio del país y de la comunidad. Igualmente, quizá hubo o hace falta el carisma —en términos de Max Weber— de un líder afrodescendiente capaz de desentrañar sentimientos políticos y fervor étnico que encausara el interés político de la comunidad, ejemplos de ello en otras naciones son Martín Luther King jr en los Estados Unidos, Diego Luis Córdoba Pino en Colombia, Leopoldo Sedhar Sengor, Nelson Mandela en África, entre otros.

Queda entonces un camino muy largo para que la propuesta de conformar un partido político afro se haga realidad. Es pertinente que la sociedad civil afrodescendiente debata con suficiencia el asunto de la unidad de proceso organizativo, de tal modo que permita luego una eventual consolidación del mismo proceso en torno a un movimiento político de masas, con una clara identidad política, con la disciplina obligatoria de sus afiliados y las estrategias centradas que todo movimiento político se exige tener. No sin antes superar el carácter enajenado de los ciudadanos afrodescendientes que le deben obediencia histórica a los partidos hegemónicos, que dicen ser militantes de la causa étnica y popular pero que, a la hora de las votaciones sus sufragios terminan fortaleciendo a los partidos tradicionales y con ello la práctica del clientelismo, la politiquería.

Concretar entonces una opción de partido o de movimiento político en el seno de la ciudadanía afrodescendiente, termina siendo una tarea, quizá no quijotesca, pero sí difícil, de transformar las costumbres electorales y la cultura política de los mismos. Se requiere que los actos de solidaridad mecánica de los afros evolucionen hacia la solidaridad orgánica —en términos durkheianos—, donde las organizaciones sean capaces de unitariamente plantearse un proyecto político claro, con identidad, plataforma y estrategias.

6. Propuesta: La participación política y las medidas de inclusión de los afrodescendientes como minorías políticas en el Estado

Nuestra propuesta es concreta, y tiene que ver con una política de reconocimiento a los afrodescendientes de las Américas como pueblo. Este estatus jurídico, nos lleva a la necesidad de comprender que los afrodescendientes poseen una doble ciudadanía: la individual y la colectiva, por lo

tanto, los derechos de participación política deberán ser comprendido desde una dimensión colectiva complementaria a la individual, lo que equivale a ensanchar las democracias, y declarar a las naciones y a los Estados como plurinacionales e interculturales. Reconocer el carácter de pueblo a los afrodescendientes equivale a generar medidas de inclusión política o de acciones afirmativas para garantizar la participación y las expresiones colectivas de pueblos históricamente marginados, incluso desde la esclavitud.

El menor ejemplo de que esto pueda ser posible lo constituye Ecuador. La Constitución Política (CP) de este país en el artículo 83 numeral 14, le reconoce a los pueblos y nacionalidades el derecho a la participación, mediante representantes, a los organismos oficiales, sin embargo, dicho reconocimiento no garantiza la participación política en la instancia máxima legislativa del Estado, que es el Congreso de la República, toda vez que en el artículo 126 de la misma CP, referido a la conformación del Congreso Nacional, solo se concibe la participación política a partir de las circunscripciones territoriales, mecanismo que ha demostrado ser insuficiente para el acceso de los afroecuatorianos; este sistema permite el predominio de diputados pertenecientes a los partidos poderosos y a las viejas hegemonías políticas regionales, y excluye de plano a las minorías étnicas, que de hecho son minorías políticas.

Desde esta perspectiva, la puesta en práctica de una apertura al sistema electoral incluyente garantizará el ejercicio pleno del derecho a la participación de los pueblos y nacionalidades que en este país se mantienen no solo como minoría étnica sino también política, tal como se establece en el artículo 83, literal 14 de la CP. Situación que implicaría el montaje de una circunscripción especial para pueblos, nacionalidades y minorías políticas, que como los afrodescendientes, hasta el momento no han tenido acceso directo al Congreso y a las corporaciones públicas de carácter político. Esta propuesta por supuesto, implica dar un paso adelante en el fortalecimiento del sistema democrático ecuatoriano y de una sociedad que desde hace ocho años se debate por ser más justa y pluralista.

En países como Colombia ya existe una Circunscripción Especial Electoral para Afrodescendientes tal como se consagra en el Artículo 176 de la Constitución de 1991.

Se trata de una medida de acción afirmativa, necesaria para enmendar la desigualdad jurídica y contrarrestar las desigualdades que se presentan en la sociedad ecuatoriana. Medida que además está consignada en la Declaración de Durban y su Plan de Acción, donde se mencionan aspectos relacionados con los asuntos electorales, los cuales se entienden como forma

de garantizarle a los grupos étnicos discriminados condiciones reales para el acceso a las corporaciones de representación política, con lo cual se asegura a los grupos mencionados la posibilidad real de expresar y defender de mejor manera sus intereses.

7. A modo de conclusión

En este ensayo (tipo reflexión) hemos discutido el papel de los afrodescendientes como sujetos colectivos de derechos que reclaman participación y representación política en medio de una democracia liberal que los excluye (y los invisibiliza, en el caso de la revolución Haitiana). Sin embargo, la acción colectiva del movimiento social afrodescendiente ha logrado notable incidencia en la arena política liberal, al punto que hoy ya se le reconoce el estatus de pueblo afrodescendiente como una medida de reparación por la esclavitud.

Consideramos que el estatus de pueblo y algunas constituciones como la de México, Colombia, Ecuador, Bolivia, Nicaragua se da en medio de un contexto de las políticas multiculturales que se aplican en América Latina en medio de las limitaciones de la democracia liberal. Además, de forma particular algunos países de la región, introducen reformas constitucionales que garantizan los derechos de auto determinación, derechos poliétnicos y de participación política a las minorías nacionales, culturales y étnicas. Esto quizá como un paliativo que buscaba evitar las crisis de gobernabilidad, el déficit democrático y los constantes agites sociales ocasionados por el impacto negativo que las políticas neoliberales generaron en las naciones que se abrieron al mercado, debilitaron el estado de derecho y ahondaron más las brechas de pobreza entre los grupos sociales.

En países como Ecuador la experiencia de movilización política de los afrodescendiente demanda una reflexión particular. Se podría afirmar que luego del reconocimiento como pueblo a los afroecuatorianos, la agenda política del movimiento social traza la misión de alcanzar mayor inclusión ciudadana, sobre todo en la esfera pública, en el marco del pleno ejercicio de los derechos humanos, asegurando los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. Esta plataforma de inclusión ciudadana plantea múltiples desafíos tanto internos como externos. Entre los desafíos internos está la necesidad de fortalecimiento del movimiento social afroecuatoriano, para lo cual se requiere un mayor acercamiento de las bases sociales con las organizaciones, sus líderes y lideresas, para así alcanzar su unidad y visibilización como pueblo. Los desafíos externos, en parte ligados

a los anteriores, suponen la necesidad de alcanzar el reconocimiento legítimo como un actor etnopolítico, con capacidad de presentar demandas sociales y políticas, que se traduzcan en políticas públicas consistentes de combate al racismo estructural, la discriminación racial y la pobreza.

Un camino para garantizar la participación política de los afrodescendiente en cuanto minorías, serían las acciones afirmativas en los espacios de participación política para las minorías culturales, raciales o étnicas.

La Constitución del Ecuador en sus artículos 11.3 y 56.3 plantea a las acciones afirmativas y a las reparaciones como uno de los derechos que se deben garantizar a sectores sociales en situación de desigualdad. Estos derechos cobijan al pueblo afroecuatoriano, quienes pertenecen a las “colectividades afectadas por el racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación” (artículo 56.3 de la Constitución). Es decir, las medidas de acción afirmativa son medidas especiales que buscan la igualdad ante la ley y el disfrute de los derechos humanos de cualquier ser humano. Las acciones afirmativas y las reparaciones se comprenden en relación a las recomendaciones que los organismos internacionales hacen a los Estados nacionales para el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Cuando un Estado en su ordenamiento interno aborda el tema de las acciones afirmativas, está cumpliendo con la Declaración en contra de todas las formas de discriminación racial (1964) y las recomendaciones de la III Conferencia Mundial contra el racismo (2001). El Plan de Acción de la conferencia conocido como Plan de Acción de Durban recomienda implementar en su institucionalidad interna “políticas orientadas a la adopción de medidas y planes de acción, incluidas las medidas positivas, para garantizar la no discriminación, en particular sobre el acceso a los servicios sociales, el empleo, la vivienda, la educación, la atención de la salud, etc.”.

En relación con las acciones afirmativas en el campo de la participación, estamos hablando de medidas de acción afirmativas para garantizar la participación de los sectores discriminados, entendiéndose como participación el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos, entre los que se destacan el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a formar parte de las instituciones públicas del Estado, y el derecho a no ser discriminado en las listas de los partidos y movimientos políticos.

Nos encontramos en el contexto de una acción afirmativa necesaria para evitar la discriminación y la exclusión de los sectores discriminados en el ámbito de la participación política. Nos referimos a la exclusión histórica que los afrodescendientes, tanto como ciudadanos como pueblo, han sufrido de los espacios de poder, bien sea poder político, social o económico.

Sin embargo, muchos países, a excepción de Colombia, no aplican acciones afirmativas en el campo político para el caso de las minorías culturales y étnicas. Por ello, se debe destacar la ausencia de la representación de los afrodescendientes en cuanto pueblo o grupo cultural históricamente excluido de la esfera política. Esto pese a que en países como Ecuador la representación de las mujeres en el sector legislativo se garantiza mediante la acción afirmativa de paridad en las listas de elección popular, lo mismo ocurre con los grupos de los migrantes que poseen cupos especiales en el parlamento. Es decir, el principio de acción afirmativa para garantizar la representación política de sectores excluidos, se aplica de manera discriminatoria, donde solo se tienen en cuenta a un determinado grupo históricamente excluidos y a otros no, negando así el derecho a la representación política a otros grupos quizá con condiciones de mayor vulnerabilidad.

Referencias

- Antón, J. (2008). *Afroecuatorianos y políticas de inclusión en la Revolución Ciudadana*. Quito: Abya Yala.
- Antón, J. (2011). *El proceso organizativo afroecuatoriano 1979-2009*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Bello, A. (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina: La acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Bhalla, A. & Lapeyre, F. (1997). Social Exclusion: Towards an Analytical and Operational Framework. *Development and Change*, 28(3), 413-433.
- De la Torre, C. (2002). *Afroquiteños, ciudadanía y racismo*. Quito: CAAP.
- Fanon, F. (1973) 2009. *Piel Negras, Máscaras Blancas*. Madrid: Akal.
- García, J. (2001). Reconstrucción, transformación y construcción de nuevos escenarios de las prácticas de la Afroamericanidad. En: Mato, Daniel (compilador) *Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempos de globalización 2*. Caracas: UNESCO- CLACSO, p.79-89.
- Melucci, A. (1991). La Acción Colectiva como construcción social, en: *Estudios Sociológicos*, núm. 26, vol. IX, Colegio de México, mayo agosto, pp. 27-42.
- Murillo, P. (2014). *La participación política y la inclusión en los procesos electorales de los afrodescendientes en las Américas*. Documento de Cooperoría. Organización de Estados Americanos OEA. (Departamento para la Cooperación y Observación Electoral. Washington (documento no publicado).
- Rahier, J. (1998). Estudios de negros en la antropología ecuatoriana: presencia, invisibilidad y reproducción del orden racial espacial. En: Cristóbal Landázury (comp) *Memorias del Primer Congreso ecuatoriano de Antropología*. Vol III. Quito: Abya Yala.

- Rahier, J. (1999). Miami ¿qué será lo que quiere el negro?: representaciones racistas en la revista *Vistazo* 1957-1991. En: Enma Cervone y Fredy Rivera (edi) *Ecuador racista: imágenes e identidades*, Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Mc Adam, D. (1996). Political Opportunities: conceptual origins, current problems, future directions, en: Mc Adam et al., *Comparative perspectives on Social Movement*, Cambridge University Press, pp. 25-44.
- Sen, A. (2004). Primer capítulo informe sobre el desarrollo humano. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*. Madrid: Mundi prensa.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid: Alianza Universidad.
- Tilly, Ch. (1995). Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas en *Sociológica*, año 10, (28), UAM-A, Mayo-Agosto, pp. 11-35.
- Stavenhagen, R. (1992). La cuestión étnica En: *Estudios sociológicos* X: 28, México, pp. 53- 73.
- Wade, P. (2000). *Raza y Etnicidad en Latinoamérica*. Quito: Abya Yala.



